

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 D I C 2017

VISTO Y CONSIDERANDO los constantes requerimientos de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa por falta de personal bajo la dependencia de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, sugiriendo la posibilidad de incorporación de agentes en la Planta Permanente, con la intención de ir resolviendo exigencias para brindar un mejor servicio.

Que se considera indispensable y preciso el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Edith Lilian ALMONACID D.N.I. N° 28.008.465, con domicilio en calle Julio Ernesto Löffler N° 271 de la ciudad de Tolhuin, en categoría 15 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativa en la División Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día de la fecha en Planta Permanente, categoría 15 P. A. y T., a la Sra. Edith Lilian ALMONACID D.N.I. N° 28.008.465, con domicilio en calle Julio Ernesto Löffler N° 271 de la ciudad de Tolhuin, para realizar tareas como auxiliar administrativa en la División Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1328 / 17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo